



# AYUNTAMIENTO

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE SERVICIOS PERSONALES  
ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA  
UNIDAD COORDINADORA DE LOS SERVICIOS  
ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS.

**RESOLUCIÓN DEL SR. PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA POR SUSTITUCIÓN, DON FLORENTINO GUZMÁN PLASENCIA /// EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A 5 DE MAYO DE 2015.**

**ASUNTO: EXPEDIENTE 105/15 RELATIVO A CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROLADORES DE SALAS DE ARTE Y ACTIVIDADES DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA. TRAMITACIÓN URGENTE. LICITACIÓN ABIERTA. UN AÑO (POSIBILIDAD DE PRORROGA).**

### **ANTECEDENTES DE HECHO.**

**Primero.-** El Consejo Rector del Organismo Autónomo de Cultura, sesión extraordinaria celebrada el día quince de abril de dos mil quince aprobó la tramitación con carácter urgente y la convocatoria del procedimiento de contratación del servicio de controladores de Salas de Arte y Actividades del OAC, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que deben regir la referida licitación. La cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares establece lo siguiente:

*“[...] La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo:*

- 1. Presidente: Designado por el órgano de contratación.*
- 2. Vocales:*
  - a. Dos vocales designados por el órgano de contratación de entre el personal de la Administración contratante y con conocimientos en el objeto de la contratación de la presente licitación.*
  - b. Un Letrado del Servicio Jurídico del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, cuando por necesidades del Servicio así se requiera, dicho Letrado será sustituido por personal al servicio de la Administración Pública, licenciado en Derecho y expresamente habilitado al efecto por el Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.*
  - c. El Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife o persona en quien delegue.*
  - d. El Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife o persona en quien delegue.*
- 3. Secretario: Designado por el órgano de contratación de entre el personal dependiente del órgano de contratación [...]”.*



# AYUNTAMIENTO

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE SERVICIOS PERSONALES  
ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA  
UNIDAD COORDINADORA DE LOS SERVICIOS  
ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Primero.-** Decreto de delegación del Sr. Alcalde de Santa Cruz de Tenerife de 13 de junio de 2011.

**Segundo.-** Acuerdo del Consejo Rector del OAC, sesión extraordinaria, de fecha de 15 de abril de 2015 por el que se delega en la Presidencia del OAC la designación de los integrantes de la Mesa de Contratación conforme a la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A la vista de lo expuesto y visto los fundamentos jurídicos de aplicación por el presente vengo en:

### DISPONER

**Primero.-** Designar a los miembros de la Mesa de Contratación en relación al procedimiento de contratación del servicio de controladores de Salas de Arte y Actividades del OAC, conforme al siguiente detalle:

Presidente: Don Jerónimo Cabrera Romero. Director Gerente del Organismo Autónomo de Cultura.

Vocales:

El Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife: Don Luís Fernando Prieto González (o persona en quien delegue). Consta en el expediente delegación del Sr. Secretario en Doña María José Tabares Rodríguez, Técnico Superior, licenciada en Derecho del OAC.

El Sr. Vice-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife: Don José Isaac Gálvez Conejo (o persona en quien delegue). Mediante Decreto del Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de fecha de 24 de febrero de dos mil quince se designó a Doña Esther Pérez Gómez como Interventora Delegada del OAC.

Un Letrado de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Doña Dulce Lite Otazo. Personal del Organismo Autónomo de Cultura y con conocimientos en el objeto de la contratación.

Don José Díaz Díaz. Personal del Organismo Autónomo de Cultura y con conocimientos en el objeto de la contratación. .



# **AYUNTAMIENTO**

## **SANTA CRUZ DE TENERIFE**

ÁREA DE SERVICIOS PERSONALES  
ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA  
UNIDAD COORDINADORA DE LOS SERVICIOS  
ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS.

Secretaria: Doña María del Carmen Morales Hernández. Personal del Organismo Autónomo de Cultura.

**Segundo.-** La Mesa se reunirá el día 20 de mayo de 2015 en las oficinas del Organismo Autónomo de Cultura, sitas en Calle Marcos Redondo, nº 2, Santa Cruz de Tenerife (al lado del Teatro Guimera), a las 09:00 horas.

**Tercero.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Consejo Rector del OAC.

**Cuarto.-** Que se notifique la presente Resolución a los interesados y se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante.

**EL PRESIDENTE DEL OAC POR SUSTITUCIÓN.  
DECRETO DE 29 DE ABRIL DE 2015.**

Don Florentino Guzmán Plasencia.

**EL SECRETARIO GENERAL**

Don Luís F. Prieto González